

APRUEBA DEVOLUCION DE \$23.690 POR DERECHO A DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR A DON RUBEN MARCO CARVALLO AGUILAR POR NO PRESTACION DE SERVICIO.

DECRETO: N° 856 /

LOTA, 14 de mayo de 2019.

VISTOS:

- a) Oficio N° 103-LC de 30-04-2019 de Dirección de Tránsito (recepionado en Tesorería Municipal el 03-05-2019), que devuelve formulario y lámina plástica CA 19846705, adquirida por contribuyente don Rubén Marco Carvalho Aguilar, RUN N° con fecha 30-04-2019, según consta en comprobante de pago folio 174201 por \$23.390, por cuanto se acredita que no fue materializada la prestación de servicio de duplicado de licencia de conducir, porque el contribuyente encontró el documento presuntamente extraviado,
- b) Solicitud de contribuyente de fecha 05-05-2019 (referencia N° 3567),
- c) Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios N° 002 de 19-10-2012, artículo 7°;
- d) Decreto Supremo N° 2.385 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20-11-1996 que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, artículos 40, 41, N° 6, 42 y 47;
- e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y,
- f) DFL 1 de 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de lo dispuesto en sus artículos N° 12 y las facultades que me confiere el artículo N° 63,

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE devolución de 23.690 (veintitrés mil, seiscientos noventa pesos), a don Rubén Marco Carvalho Aguilar, RUN N° por concepto de derechos por no prestación de servicio de otorgamiento de duplicado de licencia de conducir.
- 2.- IMPÚTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS Y DEPTO. DE TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR CONTROL (S)

